“EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.”

INFORME TÉCNICO MENSUAL No 06

PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2021

CONTRATO No. 160 DE 2019

BOGOTÁ D. C.
JULIO DE 2021

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. GENERALIDADES 4
3. ROLES DEL PROYECTO 5
4. ANTECEDENTES 6
5. ACTIVIDADES GENERALES 7
6. GENERALIDADES DEL CONTRATO 9
6.1. CONTRATO DE INTERVENTORIA 9
6.2. CONTRATO DE OBRA 10
7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
7.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO 11
8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SEGMENTOS VIALES 12
8.1. LISTADO INICIAL PRIORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA 12
9. ACTIVIDADES INTERVENTORIA TECNICA 12
9.1. VISITA DE OBRA 10.
CRONOGRAMA ACTUALIZADO 24
11. FACTURACIÓN 24
12. ALCANCE 24
13. OBJETIVOS DE LA CALIDAD 25
14. CONCLUSIONES 25

1. INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe (FDLSF), con el objeto de procurar que el mejoramiento de la red vial del distrito mediante el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de las vías locales, sea realizado teniendo en cuenta las especificaciones y normatividad existente, ha celebrado el Contrato de Consultoría No. 160 de 2019, cuyo objeto es "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.", que busca contribuir con el desarrollo social de la localidad y su movilidad, realizando la supervisión y medición de las obras, calidad de los materiales, garantía de las actividades entre otras, y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista de Obra.

La interventoría ha hecho acompañamiento al contratista INGENIERÍA VOLQUETAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S –INGEVOLCO S.AS., con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Obra Pública No. 145 de 2019 cuyo objeto es "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO

Este informe tecnico contiene los diferentes aspectos del resultado de las actividades de iniciación, planificación, ejecución, supervisión y control, del periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de julio de 2021, del contrato de Consultoría No. 160 de 2019 entre el FDLSF e INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

2. GENERALIDADES

El FDLSF con el objetivo de fortalecer la red vial del distrito por medio del mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción de las vías el espacio publico de la localidad, y mediante el desarrollo del proceso licitatorio celebró el contrato de Obra Pública No. 145 de 2019, que tiene como objeto ***"REALIZAR LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE"***

Contrato:	No. FDLSF-COP-145-2019
Tipo de contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto del contrato:	***REALIZAR LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE***.
Valor total del contrato de Obra:	$ 2.975.768.242
Contratista de Obra:	**INGENIERÍA VOLQUETAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – INGEVOLCO S.AS**
Valor total del contrato de Interventoria:	$329.154.000
Contratista de Interventoria:	**INTERVENTORÍA CONSTRUCIVILES S.A.S**
Término de ejecución:	Seis (06) meses
Fecha de Inicio:	23 de octubre de 2019
Fecha de terminación inicial:	22 de abril de 2020
Fecha de suspensión No.1:	06 de diciembre de 2019
Fecha de reinicio No.1:	01 de octubre de 2020
Fecha de suspensión No.2:	10 de octubre de 2020
Fecha de suspensión No.3:	05 de marzo de 2021
Fecha de reinicio No.3:	23 de abril de 2021

Fecha de suspensión No.4:	20 de mayo de 2021
Fecha de reinicio No.4:	08 de julio de 2021
Fecha de terminación	25 de septiembre de 2021

3. ROLES DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se describen los participantes en la ejecución del proyecto, tanto de la parte de contratista, como de la interventoría y la Supervisión, "Ejecución de las obras de la malla vial local de Santa Fe .

Personal profesional

Cargo	Nombre	Responsabilidad
Alcalde FDLSF	**Dr. Dairo Alirio Giraldo Castaño**	Supervisión por parte del FDLSF a los contratos de obra e Interventoría.
Apoyo a la supervisión	**Ing. Hector Ortiz**	Apoyo a la supervisión por parte del FDLSF al contrato de Interventoría.
Director de interventoría	**Ing. Carlos Arámbula.**	Director de interventoría
Residente de Interventoría	**Ing. Juan Pablo Lemus.**	Residente de la Interventoría.
Director de Obra COP 145 de 2019	**Ing. Juan Felipe Delgado**	Dirección de la ejecución de la Obra.
Residente de obra COP 145 de 2019	**Ing. Luis Fernando Alarcon Peña**	Residente de obra.

4. ANTECEDENTES

La Alcaldía local de Santa Fe, con el objetivo de fortalecer la red vial del distrito mediante el mantenimiento de las vías de la localidad, ha realizado el contrato No 145 de 2019, el cual busca priorizar e intervenir las vías de la localidad de Santa Fe y cuyo contratista es el **INGENIERÍA VOLQUETAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – INGEVOLCO S.AS.**

Se estableció además el contrato No.160 de 2019 firmado entre Interventoría y Construciviles SAS y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y cuyo objeto es "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO., el cual incluye apropiación de los diseños existentes, diagnóstico, estudios y diseños para conservación, mantenimientos, rehabilitación, reconstrucción, acciones de movilidad, atención de emergencias y las demás actividades que se detallan en los anexos técnicos."

El plazo para la ejecución del contrato se contará a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del Acta de Iniciación del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos. Para este contrato queda establecido un plazo inicial de 6 meses.

Para el presente periodo dentro de las labores de ejecución del contrato en curso, se inició con la localización de los segmentos viales los cuales fueron priorizados por la alcaldía local de Santa Fe. Cabe destacar que dentro del proceso de intervención habrá un control permanente por parte de la **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES SAS.**

5. ACTIVIDADES GENERALES

Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes.

Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

Exigir: En la medida en que la función de interventoría encuentre que, en el desarrollo de la relación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

Colaborar: La interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

Absolver: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con éstas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la inmediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

Verificar: Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo dentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares.

Prevenir: El control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal.

Aprobar: El personal propuesto por el contratista para le etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos record entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

6. GENERALIDADES DEL CONTRATO

En las tablas siguientes se encuentra la información detallada del contrato de interventoría y de obra.

6.1. CONTRATO DE INTERVENTORIA

	Contrato Interventoría No.160 de 2019
OBJETO	*"EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO."*
Contratista Interventoria	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES SAS
Plazo inicial	SEIS (6) meses
Fecha de Inicio:	23 de octubre de 2019
Fecha de terminación inicial:	22 de abril de 2020
Fecha de suspensión No.1:	06 de diciembre de 2019
Fecha de reinicio No.1:	01 de octubre de 2020
Fecha de suspensión No.2:	10 de octubre de 2020
Fecha de suspensión No.3:	05 de marzo de 2021
Fecha de reinicio No.3:	23 de abril de 2021
Fecha de suspensión No.4:	20 de mayo de 2021
Fecha de reinicio No.4:	08 de julio de 2021
Fecha de terminacion	25 de septiembre de 2021
Valor del Contrato	$329.154.000

6.2. CONTRATO DE OBRA

	Contrato Interventoría No. 145 de 2019
OBJETO	*REALIZAR LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.*
Plazo inicial	Seis (6) meses
Fecha de Inicio:	23 de octubre de 2019
Fecha de terminación inicial:	22 de abril de 2020
Fecha de suspensión No.1:	06 de diciembre de 2019
Fecha de reinicio No.1:	01 de octubre de 2020
Fecha de suspensión No.2:	10 de octubre de 2020
Fecha de suspensión No.3:	05 de marzo de 2021
Fecha de reinicio No.3:	23 de abril de 2021
Fecha de suspensión No.4:	20 de mayo de 2021
Fecha de reinicio No.4:	08 de julio de 2021
Fecha de terminacion	25 de septiembre de 2021
Fecha de Terminación	20 de febrero de 2021
Valor del Contrato	$ 2.975.768.242
Apoyo Técnico de la Supervisión FDLSF	Ing Hector Ortiz

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

7.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Santa Fe es la localidad número tres del Distrito Capital de Bogotá. Forma el centro tradicional de la ciudad, compartiéndolo con La Candelaria, localidad que está enclavada en su territorio, separada en 1991, los limites son por el norte: Río Arzobispo o Calle 39, con la localidad de Chapinero (barrios de Mariscal Sucre y Marly), por el sur: Avenida Primera, con la localidad de San Cristóbal y los cerros orientales, con el municipio de Ubaque, por el oriente: Cerros orientales, con el municipio de Choachí, por el occidente: Avenida Caracas, con las localidades de Teusaquillo, Los Mártires y Antonio Nariño.
Enclavada en su territorio se encuentra la localidad de La Candelaria, de la cual la separan la carrera Novena, la avenida Jiménez, la carrera Primera y la calle Sexta.
Los segmentos viales a intervenir están ubicados la Localidad de Santa Fé, sector la Macarena, en la Kr. 4 A entre Cll 26 B y Cll 30.

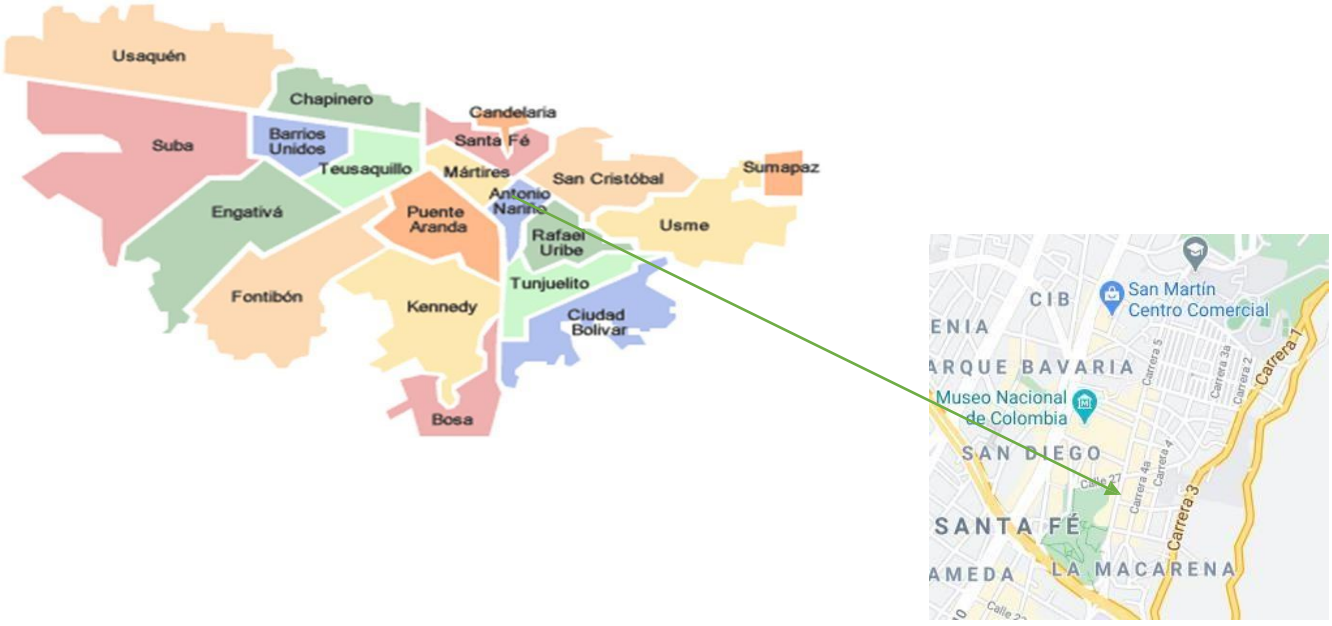


Figura 1. Localización localidad de Santa Fe.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SEGMENTOS VIALES

El proyecto inicialmente comprende el un listado de 5 segmentos de viales priorizados por parte del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe (FDLSF), con base en el diagnostico preliminar y el estado y deterioro de las vías de la malla local, en diferentes zonas; para brindar una mejor movilidad a los habitantes de los diferentes barrios que componen la localidad.

8.1. LISTADO INICIAL PRIORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA

CIV	EJE	DESDE	HASTA
3000689	Calle 18	Kr 4	Kr 5
3000169	Calle 33	Kr 1	Kr 1 A
3000155	Calle 33	Kr 1 A	Kr 2

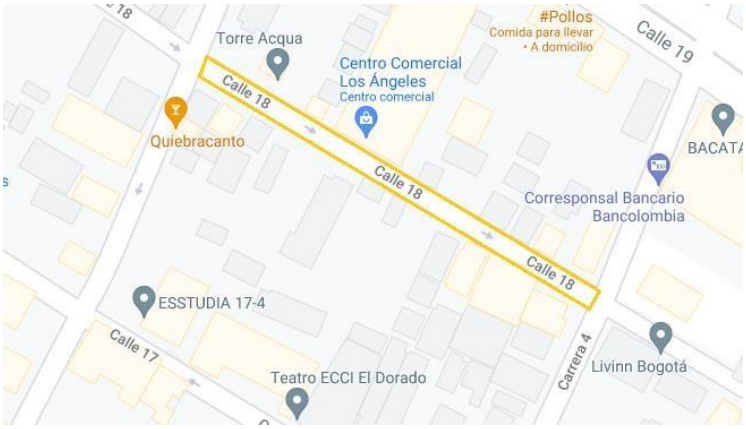
9. ACTIVIDADES INTERVENTORIA TECNICA

Para el periodo de análisis del presente informe se han venido realizando las actividades previas al inicio de obra con el fin de obtener la autorización de inicio requerida, dentro de las actividades realizadas se listan las siguientes.

- Revision de estudios y diseños realizados
- Recopilación de toda aquella información requerida para la ejecución del contrato.
- Se realizo la revisión los documentos e información en general suministrados por la interventoría.
- Elaboración del alcance, la metodología, el enfoque, y el Plan de Calidad,
- Se inicio con la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios (APU) de las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios representativos presentados en la oferta.
- Elaboración del cronograma detallado del contrato.
- Inicio de actividades de pruebas de campo para la realización de los Diagnósticos en conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Elaboración del presupuesto para la ejecución de las obras.
- Participarcipacion de los Comités de obra citados por la supervisión del contrato o interventoría.
- Revisión Plan de gestión Social

- Mesas de trabajo
- Realización estudios CCTV
- Asistencia reunión Alcantarillado y Acueducto de Bogotá.
- Reunion con Especialistas de transito y pavimentos.
- Leveantamiento topográfico, inventario forestal.

SEGMENTO VIAL CALLE 18 ENTRE KR 4 Y KR 5 *(CIV 3000689)*



TRAMO VIAL

Durante este periodo de ejecución; el contratista realizo actividades de obra dentro las abscisas k0+80 a k0+176.5 las cuales se nombran a continuación:

- Cambio de la red de agua potable 4” con sus respectivas acometidas.
- Cambio de la red de alcantarillado con sus respectivas domiciliarias y accesorios para conexión 14”,8” y 6”.
- Construccion de poso de inspección abscisa k0+84.
- Construccion de cárcamos de protección para la red de alcantarillado.
- Construccion caja de inspección predio 4-68.

NOTA. Durante el desarrollo de la excavación mecánica, se evidencio la presencia de una red de tubería en asbesto conectada a una cámara de inspección la cual estaba totalmente cubierta por la carpeta asfáltica. Perteneciente a la empresa de ETB. Paralelo

a esta se encuentra la red de energía eléctrica la cual ya estaba identificada. Esta tubería se encuentra dentro las abscisas k0+80 a k0+138. A una profundidad inferior a 1m.

Dentro de los días de actividad se han registrado fuertes lluvias afectando el rendimiento. Y avance de las obras.

Se construyeron los cárcamos de protección para las redes secas presentes en el CIV, para las redes eléctricas y telecomunicaciones.



El dia 17 de junio, se dio inicio a la excavación de la tubería de Novafort de alcantarillado sanitario de 14", se realiza la demolision del box culvert, para dar inicio a la construcción de pozos de inspección para dicha red.

Para este periodo se realiza el extendico y compactación de la subbase tipo C, dando continuidad a la estructura de la via





EXCAVACION MANUAL.





INSTALACION RED 4" POTABLE





PRUEBAS REALIZADAS POR CONTRATISTA DEL ACUEDUCTO.





INSALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO.





CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION.





CONSTRUCCION DE CARCAMOS DE PROTECCION RED ALCANTARILLADO.





INSTALACION DE HIRTTO Y FORMALETA PARA SUMIDERO.





REDES ENCONTRADAS DURANTE LA EXCAVACION.





ESTADO ACTUAL.

SEGMENTO VIAL CALLE 33 ENTRE KR 1 Y KR 2 (CIV 3000169-3000155)

Durante este periodo de la ejecución de la obra el contratista realizo actividades en la calle 33 entre carrera 1 y carrera 2 las cuales se nombrarán a continuación.

*instalación de tubería Ø 8” de Novafort y Ø 6” para domiciliarias.

*Relleno y compactación de tuberías con sub base reciclada.

*Demolición y construcción de pozos.

*Excavación y relleno de andenes.

*Construcción de cajas de inspección.

*Excavación, e instalación de geo textil, geo celda con su respectivo relleno y compactación.

*Excavación y construcción de terrazas en tierra armada.

*Excavación manual y mecánica para la construcción de muros en concreto reforzado

Duranta los días de ejecución de actividades, se registran lluvias las cuales afectan levemente la construcción de las diferentes actividades. A continuación, encontraremos el registro fotográfico.

Para este CIV se tiene inicio con la aprobación e implementación de PMT, se continua con el descapote y excavación mecánica para la instalación de la red sanitaria de 8”, se construye pozo de inspección en K0+66. Se define de forma conjunta realizar ponpeyanos en el acceso del costado oriental al CIV.

Excavación mecánica para instalación de tubería Ø 8”





Instalación de tubería Novafort Ø 8”y domiciliaria de Ø 6”



Construcción de pozos y relleno y compactación del mismo



Instalación de bordillos y sardineles





Instalación de geotextil y geo celdas

Relleno y compactación de sub base reciclada para estructura de la vía.



Excavaciones para la construcción de dentellones y zarpas para muros de construcción.



Renovación de tubería Ø 4" agua potable

10. CRONOGRAMA ACTUALIZADO

Para este periodo de ejecución se realizo la actualización del cronograma de obra, sin embargo por motivo de la suspensión del contrato se espera el ajuste al cronograma inicial

12. ALCANCE

Los alcances de la Interventoría son garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas para el contrato de obra No. 145 de 2019 entre la Alcaldía Local Santa Fe y el contratista INGENIERÍA VOLQUETAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – INGEVOLCO S.AS

13. OBJETIVOS DE LA CALIDAD

Los objetivos de calidad que abarcan el proyecto están planteados de la siguiente forma:

- Realizar el proceso de recopilación y extracción de información para así mismo ofrecer una Interventoría oportuna y eficaz.
- Generar una mejora continua en los procesos de planificación, control y vigilancia de las obras de la malla vial.
- Elaborar diagnósticos de las zonas, adicionalmente la ejecución específica del mantenimiento y recuperación de las vías.
- Llevar un control minucioso del presupuesto determinado para el proyecto.

14. CONCLUSIONES

Se realiza la revisión de los PMT y se recorren los próximos segmentos viales a intervenir. Cabe destacar que aun se están revisando los estudios y diseños de los demás segmentos viales, para su próxima intervención; de igual manera algunos PMT aun están en tramite de ser aprobados. De igual forma se están revisando los estudios y diseños de los CIV a intervenir, para definir una proyección del contrato con las condiciones definitivas